

Carta de Miguel Hidalgo a Juan Antonio Riaño, 1810



El día de la toma de la alhóndiga de Granaditas, el 28 de septiembre de 1810, el intendente de Guanajuato Juan Antonio Riaño recibió un documento de Miguel Hidalgo que decía: "[...] yo no veo a los europeos como enemigos, sino solamente como un obstáculo que embaraza el buen éxito de nuestra empresa. Vuestra Señoría se servirá manifestar estas ideas a los europeos que se han reunido en esa Alhóndiga, para que resuelvan si se declaran por enemigos o convienen en quedar en calidad de prisioneros recibiendo un trato humano y benigno, como lo están experimentando los que traemos en nuestra compañía, hasta que se consiga la insinuada libertad e independencia, en cuyo caso entrarán en la clase de ciudadanos, quedando con derecho a que se les restituyan los bienes de que por ahora, para las exigencias de la nación, nos serviremos. Si, por el contrario, no accedieren a esta solicitud, aplicaré todas las fuerzas y ardidés para destruirlos, sin que les quede esperanza de cuartel".

(Citado en *Colección de documentos para la historia de la guerra de independencia de México de 1808 a 1821*, de J.E. Hernández y Dávalos, t. II, pp. 116 y 117.)



auxilian. Nosotros y los que comprenden nuestra parcialidad, entendemos muy bien que FERNANDO VII y sus sucesores de la antigua casa de Borbon, son los únicos dueños de este reino, que el supremo Consejo de Regencia que por el cautiverio del primero deposita la soberanía, está legítimamente instalado, reconocido y jurado por nosotros; que nuestra Santa religion no permite el quebrantamiento de estos juramentos, y nos estrecha á guardar el pacto social, viviendo sujetos á las legítimas potestades, que á nombre de nuestra madre Santísima de Guadalupe y del Sr. D. FERNANDO VII, no son ilícitos, ántes sí mas criminales y horrorosos, el robo, el homicidio y el perjurio; y últimamente, que el que procure la separacion de estos dominios de la península, quando aún existe allá quien resista á la dominacion extrangera, no puede ser fiel á FERNANDO VII, sino que impossibilita en quanto está de su parte su restitucion al trono.

Animados, pues, de estos sentimientos, bien persuadidos de que son los únicos que deben gobernar á un católico y fiel vasallo, hemos acordado venir á presentarnos á V. E., ofrecerle nues-

tras personas y asegurarle, que todos los de nuestra parcialidad están prontos á sostenerlos y derramar la última gota de sangre en defensa de ellos. Dignese por tanto V. E. aceptar esta nuestra oferta, ocuparnos en quanto nos considere útiles para el real servicio, y clovar al supremo Consejo de Regencia esta representacion, para que S. M. sepa y se complaza de que los indios de México, tienen la felicidad de contarse entre el número inmenso de europeos y americanos, que no se han dexado ni se dexarán seducir por el espíritu de partido y rivalidad.

Dios nuestro Sr. guarde la vida de V. E. muchos años, y lo conserve á la cabeza de la fidelísima N. E. para su felicidad. México 27 de Septiembre de 1810.—Exmó. Sr.—*Dionisio Cano* y *Moctezuma*, gobernador.—*Francisco Antonio Galicia*, exgobernador.—*Ramon Lialde*, alcalde.—*Josef Creencio Cano*, alcalde.—*Josef Teodoro Mendoza*, alcalde.—*Francisco Valdés*, alcalde.—*Domingo Salazar*, alcalde.—*Miguel Rivera*, alcalde.—*Josef Manuel Garcia*, escribano.—Exmó. Sr. Virey de esta N. E. D. Francisco Xavier Venégas.

NUMERO 53.

Documentos intimando rendicion al intendente Riaño, de Guanajuato.

Oficio, en que Don Miguel Hidalgo intima al Intendente Riaño la rendicion de la plaza de Guanajuato.

Cuartel General en la Hacienda de Burras, 28 de Setiembre de 1810.

El numeroso ejército que comando, me eligió per Capitan General y Protector de la Nacion en los campos de Celaya. La misma Ciudad á presencia de cincuenta mil hombres ratificó esta eleccion, que han hecho todos los lugares por donde

he pasado: lo que dará á conocer á V. S. que estoy legítimamente autorizado por mi Nacion para los proyectos benéficos, que me han parecido necesarios á su favor. Estos son igualmente útiles y favorables á los Americanos, y á los Europeos que se han hecho ánimo de residir en este Reyno, y se reducen á proclamar la independenciam y libertad de la Nacion; de consiguiente yo no veo á los Europeos como enemigos, sino solamente como á un obstáculo, que embaraza el buen éxito de nuestra empresa, V. S. se servirá manifestar

estas ideas á los Europeos, que se han reunido en este Allóndigo, para que resuelvan si se declaran por enemigos, ó convienen en quedar en calidad de prisioneros, recibiendo un trato humano y benigno, como lo están experimentando los que traemos en nuestra compañía, hasta que se consiga la insinuada libertad é independencia, en cuyo caso entrarán en la clase de Ciudadanos, quedando con derecho, á que se les restituyan los bienes de que por ahora, para las urgencias de la Nación, nos serviremos. Si por el contrario no accedieren á esta solicitud, aplicaré todas las fuerzas, y arduas para destruirlos, sin que les quede esperanza de Cuartel.

Dios guarde á V. S. muchos años como desea su atento servidor.—*Miguel Hidalgo y Costilla*, Capitan General de América.

Copia de la carta confidencial, que se acompañó con el oficio antecedente.

Sr. D. Juan Antonio Riaño.

Cuartel de Burras, Setiembre 28 de 1810.

Muy Sr. mio: la estimacion que siempre he manifestado á vd. es sincera, y la creo debida á las grandes cualidades que lo adornan. La diferencia en el modo de pensar, no la debo disminuir. Vd. seguirá lo que le parezca mas justo y prudente, sin que esto acarrie perjuicio á su familia. Nos batiremos como enemigos si así se determinare; pero desde luego ofrezco á la Señora Intendente un asilo y proteccion decidida en cualquiera lugar que elija para su residencia, en atencion á las enfermedades que padece. Esta oferta no nace de temor, sino de una sensibilidad, de que no puedo desprenderme.

Dios guarde á vd. muchos años, como desea su atento servidor, Q. S. M. B.—*Miguel Hidalgo y Costilla*.—En la Hacienda de Burras á 28 de Setiembre de 1810.

Advertencia: el oficio y carta que antecedon están copiados al pié de la letra de los originales, [que como antes he dicho, me entregó D. Ignacio Casarago, comisionado por Hidalgo para

intimar la rendicion al Intendente] que tengo en mi poder.

Copia de la contestacion del oficio mencionado.

Sr. Cura del Pueblo de los Dolores, D. Miguel Hidalgo.

No reconozco otra autoridad ni me consta que haya establecido, ni otro Capitan General en el Reyno de la Nueva-España, que el Exmo. Sr. D. Francisco Xavier de Venegas Virrey de ella, ni mas legítimas reformas, que aquellas que acuerda la Nación entera en las Cortes generales, que van á verificarse. Mi deber es pelear, como soldado, cuyo noble sentimiento anima á cuantos me rodean.—Guanajuato, 28 de Setiembre de 1810.—*Juan Antonio de Riaño*.

Copia de la contestacion á la carta.

Muy Sr. mio: no es incompatible el ejercicio de las armas con la sensibilidad: ésta exige de mi corazon la debida gratitud á las expresiones de vd. en beneficio de mi familia, cuya suerte no me perturba en la presente ocasion.—Dios guarde á vd. muchos años.—Guanajuato, 28 de Setiembre de 1810.—*Riaño*.

Copia del oficio que el Intendente dirigió al Ayuntamiento.

Las adjuntas copias esplican bastantemente el estado de las cosas. Yo espero que V. S. por cuantos medios pueda, y esto leal vecindario, procurarán ahincadamente, conservar al público en favor de la justa causa, que defendiendo, prometiendo yo á V. S. auxiliar militarmente en cuanto sea compatible con la conservacion de esta Fortaleza.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Guanajuato, 28 de Setiembre de 1810.—*Juan Antonio Riaño*.—Al M. I. Ayuntamiento de Guanajuato.

[Adiciones y rectificaciones á la historia de México, por José María Llórens.]